

# ***Pliego de bases técnicas para la contratación del servicio de control de Plagas en la OSI Bilbao – Basurto. Exp 2024/02150***

## **Sumario**

|                                                                  |    |
|------------------------------------------------------------------|----|
| 1. OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO ..... | 2  |
| 1.1. Objeto .....                                                | 2  |
| 1.2. Ámbito de Aplicación.....                                   | 2  |
| 1.3. Descripción Del Servicio .....                              | 3  |
| ❖ Definición del Servicio. ....                                  | 3  |
| ❖ Servicio de desratización. ....                                | 4  |
| ❖ Servicio de Desinsectación .....                               | 5  |
| 2. GESTION DEL SERVICIO. RECURSOS HUMANOS. ....                  | 7  |
| 2.1. Responsable técnico/encargado del contrato.....             | 7  |
| 2.2. Técnicos de mantenimiento .....                             | 8  |
| 3. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES .....                            | 8  |
| 3.1. Medios Materiales.....                                      | 8  |
| 3.2. Control de los materiales.....                              | 9  |
| 3.3. Medios técnicos .....                                       | 9  |
| 4. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES .....                         | 9  |
| 5. DESARROLLO DEL SERVICIO .....                                 | 9  |
| 5.2. Seguridad en los trabajos.....                              | 11 |
| 6. DOCUMENTACION Y PRESENTACIÓN.....                             | 11 |
| 7. PRESUPUESTO DE LICITACION .....                               | 12 |

## 1. OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

### 1.1. Objeto

El presente documento tiene como objeto determinar las prescripciones técnicas exigidas para la realización del servicio de desinsectación y desratización y eliminación de las plagas en los edificios e instalaciones de la OSI Bilbao - Basurto.

El objeto de este pliego es regular y definir el servicio para un plan integral de control de plagas, que deberá incluir una estrategia para mantener la población de especies nocivas por debajo del umbral de tolerancia y de cumplimiento de la normativa legal en esta materia, así como la ejecución y gestión de las medidas de protección ambiental que se requieren, minimizando el uso de biocidas y sustancias que deterioren el medio ambiente.

### 1.2. Ámbito de Aplicación

La OSI Bilbao Basurto consta con los siguientes Centros:

| Centro                                 | Dirección                         |
|----------------------------------------|-----------------------------------|
| Ambulatorio Begoña                     | Virgen de Begoña, 32              |
| Ambulatorio Bombero Etxaniz            | Plaza Bombero Echaniz, 1          |
| Ambulatorio Deusto                     | Luis Power, 18                    |
| Ambulatorio Doctor Areilza             | Alameda Doctor Areilza, 12        |
| Ambulatorio Rekalde                    | Carretera Errekalde-Larraskitu, 2 |
| Ambulatorio Santutxu Solokoetxe        | Sorkunde, 3                       |
| Ambulatorio Txurdinaga                 | Avenida Gabriel Aresti, 11        |
| Consultorio Alonsotegi                 | Plaza Doctor Madinabeitia, 4      |
| Consultorio Altamira                   | Barrio Altamira, 19 A             |
| Consultorio Arangoiti                  | Campa Berriz, 50                  |
| Consultorio Irala                      | Ugalde, 7                         |
| Consultorio La Merced                  | Luis Iruarrizaga, 1               |
| Cs Basauri-Urbi (Centro Penitenciario) | Lehendakari Aguirre, 92           |
| Cs Basurto                             | Jardín Iparralde, 1               |
| Cs Bolueta                             | Sagarminaga, 56                   |
| Cs Casco Viejo                         | Ronda, 6                          |
| Cs Gazteleku                           | Príncipe de Viana, 5              |
| Cs J.S. Buruaga                        | Plaza Ensanche, s/n               |
| Cs Karmelo                             | Padre Esteban Pernet, 6           |
| Cs La Peña                             | Ibaialde, s/n                     |
| Cs Mina Del Morro                      | Avenida Indalecio Prieto, 11      |
| Cs Miribilla                           | Mina de San Luis, 16              |

| Centro                        | Dirección                                                   |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Cs Otxarkoaga                 | Zizeruene, 1                                                |
| Cs San Adrián                 | Juan de Garay, 51-53                                        |
| Cs San Ignacio                | Larraiko Torre, 9                                           |
| Cs Saralegi                   | Saralegi Plaza, 8                                           |
| Cs Txurdinaga                 | Avenida Txomin Garat, 16                                    |
| Cs Zorroza                    | Carretera Zorrotza-Kastrexana, 20                           |
| Cs Zurbaran                   | Avenida Zumalakarregi, 99                                   |
| Gran Vía 62                   | Gran Vía 62 (Sótano, Principal<br>izquierda, 2ºDcha, 4ºIzq) |
| Hospital Univeritario Basurto | Av. Montevideo, 18                                          |

### 1.3. Descripción Del Servicio

La empresa adjudicataria realizará todas las operaciones y las gestiones que se precisen para el control de plaga, con el fin de conseguir la desratización y desinsectación en los edificios, instalaciones y urbanizaciones que conforman la OSI Bilbao - Basurto.

Las actuaciones siguientes se consideran las mínimas e imprescindibles para llevar acabo el servicio que se pretende.

#### ❖ Definición del Servicio.

El servicio de desratización y desinsectación, se definirá por el conjunto de operaciones necesarias para asegurar el funcionamiento y uso de los edificios, instalaciones y urbanizaciones en perfectas condiciones higiénico-sanitarias, manteniendo la población de especies potencialmente nocivas por debajo del umbral de tolerancia y del cumplimiento de la normativa legal en esta materia, preservando en todo momento la seguridad de las personas y de las propias instalaciones, fomentando un uso eficiente energético y defensa del medio ambiente.

a) La empresa licitante realizará un informe con el diagnóstico de situación donde incluirá el estudio y la planificación de todas las dependencias, tanto interiores como exteriores, para identificar los puntos o zonas potenciales de desarrollo, atendiendo a sus características y la susceptibilidad de desarrollo y proliferación de vectores.

Este diagnóstico de situación clasificará las zonas según su riesgo potencial y tipo de vector. Elaborado el diagnóstico de situación se efectuará una planificación de tratamientos en las dependencias. Dicho documento deberá contener como mínimo los siguientes apartados:

- Medidas y estrategias de control.
- Calendario de actuaciones.
- Evaluación del Servicio.

- Mantenimiento Normativo.

b) Elaborado el diagnóstico de situación, se deberá realizar una planificación de los tratamientos, identificando todas las zonas objeto del servicio identificadas dentro del diagnóstico de situación y con la periodicidad, productos y métodos de trabajo idóneos.

c) Se realizarán Informes Periódicos de Inspección de manera bimestral y anuales donde constará:

- Resultados de las inspecciones, especificando el grado de actividad existente.

- zonas y puntos afectados.

- acciones correctivas aplicadas

d) Así mismo, además del tratamiento preventivo elaborado si se detectan incidencias por parte del personal de la OSI Bilbao - Basurto o sus usuarios se procederán a realizar los servicios complementarios que sean necesarios. En el último año el registro de número de incidencias remitidas ha sido aproximadamente de 300 avisos, estos avisos se tendrán que atender en un plazo máximo de 24h. Es importante destacar que, en caso de urgencia, se requiere la disponibilidad de un servicio disponible las 24h.

e) Actualmente, el número de puntos de control oscila entre los 1400 y 1800 en toda la OSI Bilbao - Basurto, de los cuales entre 800 y 1000 se encuentran ubicados en el Hospital de Basurto. El resto de los puntos de control están distribuidos entre los demás centros, priorizando su ubicación en zonas de mayor infestación como túneles, sótanos, salas técnicas, cocinas, etc. Esta cifra sería el mínimo exigido en el contrato.

f) Por último, por cada visita realizada, ya sea por el tratamiento preventivo o que se haya generado por un aviso, se realizará un pequeño informe donde se incluirá la fecha de la visita, estado de los puntos de control, acciones realizadas y recomendaciones. Que se tendrán que incluir de manera resumida en el informe bimestral y anual.

### ❖ **Servicio de desratización.**

El objetivo del servicio de desratización consistirá fundamentalmente en:

1. Eliminar vectores de enfermedades y contaminación perjudiciales: los roedores son transmisores de graves enfermedades importantes para la salud pública y estropean grandes cantidades de productos, con esto se impedirá pérdidas económicas adicionales.

2. Mejorar la calidad de vida de los trabajadores y usuarios de los centros desratizados, evitando fobias y miedos.

Las principales especies a controlar se centran fundamentalmente en las siguientes:

- **Rata Común (*Rattus norvegicus*).**

**-Rata negra (*Rattus rattus*).****-Ratón casero (*Mus domesticus*).**

Será necesario que se realice un estudio del grado de infestación y de la plaga a tratar por los medios que se consideren oportunos: muestras, cepos, etc.

Cuando la inspección, monitorización y diagnosis así lo determine, se realizarán los tratamientos necesarios para conseguir el propósito de la desratización. En cualquier caso, en el mantenimiento preventivo se solicita un mínimo de 52 visitas anuales, repartidas en una visita semanal para el hospital Universitario Basurto y para el resto de los centros 6 visitas anuales a cada centro repartidas en periodos bimestrales. Cada visita corresponderá a una jornada laboral completa, que consistirá en estar 8 h de presencia física en las instalaciones de Osakidetza. En el caso de los Centros, cada visita consistirá en la revisión de todos los puntos de control, en el caso del Hospital Universitario de Basurto se deberán revisar de manera bimestral todos los puntos de control.

En el caso, de detección en los puntos de control de infestación se revisarán el resto de las trampas de la zona y se realizarán las acciones necesarias para evitar la proliferación mediante tratamientos rodenticidas. Así mismo, como se ha indicado anteriormente, si entre inspecciones se detectan incidencias por parte del personal de la OSI Bilbao - Basurto o sus usuarios se procederán a realizar los servicios complementarios que sean necesarios.

Los tratamientos empleados para la desratización deberán ser homologados y permitido su uso por la normativa vigente tanto para interiores como para los exteriores de los edificios.

Por último, se instalarán los puntos de control y se incluirá su ubicación en un plano digital accesible para la OSI Bilbao - Basurto.

**❖ Servicio de Desinsectación**

El objetivo del servicio de desinsectación consistirá fundamentalmente en:

1. Eliminar vectores de enfermedades y contaminación perjudiciales: los insectos son transmisores de graves enfermedades importantes para la salud pública y estropean grandes cantidades de productos impidiendo pérdidas económicas adicionales.

2. Mejorar la calidad de vida de los trabajadores y usuarios de los centros desratizados, evitando fobias y miedos.

3.. Evitar urticarias y picaduras.

Las principales especies a controlar son:

**- Cucaracha negra (*Blatta orientalis*).**

- **Cucaracha rubia (*Blattella germanica*).**
- **Cucaracha americana (*Periplaneta americana*).**
- **Hormiga negra (*Lasius niger*).**

Las técnicas a emplear serán del tipo preventivo, basadas en la modificación de las condiciones ambientales necesarias para que los artrópodos no penetren en el interior de los edificios, las técnicas activas, operaciones planificadas a lo largo de años para solventar las infestaciones y actuaciones puntuales (que serán aquellas realizadas para resolver infestaciones puntuales).

Cuando la inspección, monitorización y diagnóstico así lo determine, se realizarán los tratamientos necesarios para conseguir el propósito de la desinsectación. En cualquier caso, en el mantenimiento preventivo se solicita de un mínimo 52 visitas anuales de visitas, repartidas en una visita semanal para el hospital Universitario Basurto y para el resto de los centros 6 visitas anuales a cada centro repartidas en periodos bimestrales. Cada visita corresponderá a una jornada laboral completa, que consistirá en estar 8 h de presencia física en las instalaciones de Osakidetza. En el caso de los centros, cada visita consistirá en la revisión de todos los puntos de control, en el caso del Hospital Universitario de Basurto, se deberá revisar de manera bimestral todos los puntos de control.

En el caso, de detección en los puntos de control de infestación se revisarán el resto de trampas de la zona y se realizarán las acciones necesarias para evitar la proliferación mediante tratamientos de desinsectación. Así mismo si entre inspecciones se detectan incidencias por parte del personal de la OSI Bilbao - Basurto o sus usuarios se procederán a realizar los servicios complementarios que sean necesarios.

Los tratamientos empleados para la desinsectación deberán ser homologados y permitido su uso por la normativa vigente tanto para interiores como para los exteriores de los edificios.

Por último, se instalarán los puntos de control y se incluirá su ubicación en un plano digital accesible para la OSI Bilbao - Basurto.

Además de las acciones preventivas anteriores, se realizarán los tratamientos necesarios para evitar la proliferación de insectos, en la oferta se deberá incluir un mínimo de 4 tratamientos de choque anuales para las cucarachas en las siguientes dependencias:

- ✓ Cocina y comedor de personal en el Pabellón Arrupe del Hospital Universitario de Basurto
- ✓ Pabellón Cocina del Hospital Universitario de Basurto
- ✓ Cafeterías de los Pabellones Arrupe y Makua del Hospital Universitario de Basurto.

Todos los servicios se tendrán que adaptar a las necesidades del servicio, con lo que estos se realizarán en fin de semana y/o horario nocturno.

## 2. GESTION DEL SERVICIO. RECURSOS HUMANOS.

---

Para la ejecución del presente contrato de servicios se exige la efectiva puesta a disposición del siguiente EQUIPO DE TRABAJO, que deberá estar compuesto, al menos de los siguientes miembros.

### 2.1. Responsable técnico/encargado del contrato

La empresa adjudicataria designará a una persona responsable o encargada del contrato con dedicación específica y experiencia contrastada de 5 años en el desempeño de las funciones de Responsable Técnico en: control de aguas, control y prevención de Legionelosis, desratización, desinsectación y desinfección y título universitario que acredite la obtención de competencias y conocimientos adecuados para la gestión de los procesos de control de organismos nocivos, relacionados con la sanidad ambiental o la ingeniería sanitaria, rama ingeniería dedicada básicamente al saneamiento de los ámbitos en que se desarrolla la actividad humana. O en su caso, título de formación profesional de grado superior específico en salud ambiental (TESA), o bien, acreditar haber realizado los dos cursos de formación homologados de: (i) "Servicios para el control de plagas", cualificación profesional Nivel 2, y (ii) "Gestión de servicios para el control de organismos nocivos", que acredite una cualificación profesional Nivel 3.2, que permita su capacitación para la aplicación de biocidas, o para realizar diagnósticos de situación, planificar y evaluar riesgos, supervisar tratamientos y definir medidas a adoptar, y asegurar el cumplimiento de las obligaciones de carácter técnico de los tratamientos con los distintos tipos de biocidas, de acuerdo con lo contenido en el Real Decreto 830/2010, de 25 de junio. Y, además, haber superado un curso de formación homologado de "Prevención y Control de Legionella, según la Orden SCO/3017/2003, de 7 de febrero 3.

El cual deberá realizar, además de sus propias funciones, las siguientes: El adjudicatario aportará cuanto personal sea preciso para realizar una correcta ejecución de los trabajos objeto de este Pliego.

- La coordinación, supervisión y dirección técnica del contrato y la interlocución con la OSI Bilbao-Basurto.
- La organización y ejecución de los trabajos y la interpretación y puesta en práctica de las instrucciones recibidas.
- La comprobación de todos los trabajos programados, verificando o corrigiendo las posibles desviaciones.
- El asesoramiento en materia de mantenimiento, gestión normativa e información de las instalaciones defectuosas que se necesite reparar.

En período de vacaciones este responsable será sustituido por un profesional de al menos la misma categoría.

En caso de emergencia podrá requerirse su presencia a cualquier hora del día, todos los días del año, por lo que deberá disponer de un teléfono móvil operativo las 24 horas.

La OSI Bilbao - Basurto podrá, en caso justificado que sea perjudicial para sus intereses y cuando la marcha del contrato lo justifique, ordenar a la empresa adjudicataria la sustitución de este responsable técnico, disponiendo ésta de un mes para realizar los cambios oportunos.

Caso de inspección: Cuando se produzcan inspecciones por parte de la autoridad sanitaria, el responsable técnico/encargado estará siempre presente acompañando a la inspección en sus visitas a las instalaciones y en la revisión y presentación de la correspondiente documentación.

## 2.2. Técnicos de mantenimiento

Los técnicos adscritos a este contrato deberán contar con una experiencia de al menos un (1) año como técnicos/as cualificados/as en: la aplicación y ejecución de tratamientos con biocidas, para las labores de prevención y control de la legionelosis y desratización, desinfección, y desinsectación y haber superado un curso de formación homologado de "Prevención y Control de Legionella", según la referida Orden SCO/3017/2003, de 7 de febrero. Y, además, haber superado un curso de formación homologado de "Servicios para el Control de plagas", cualificación profesional Nivel 2, en los términos ya referidos. Los técnicos serán los responsables de realizar los trabajos higiénico-sanitarios antes descritos, dirigidos por el responsable técnico o encargado, tendrán la categoría profesional acreditada y contrastada para realizar los trabajos requeridos, y que deberán ser especificados según los trabajos a realizar. Previamente al inicio del contrato será necesario que la empresa adjudicataria presente los currículos vitae del personal que prestará el servicio para recibir el visto bueno. Deberá acreditarse la posesión de las calificaciones profesionales mínimas exigidas para los trabajos a realizar.

## 3. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES

### 3.1. Medios Materiales.

Serán por cuenta del adjudicatario los medios materiales de uso continuado propios del servicio que nos ocupa, así como, de los productos que se consideren necesarios para llevarlo a cabo.

El costo de los materiales de mantenimiento, serán asumidos por la adjudicataria, y a tal efecto mantendrá el stock adecuado para no perturbar el desarrollo de los trabajos que debe realizar.

### 3.2. Control de los materiales.

La empresa adjudicataria llevará el control de todos los materiales y productos utilizados en el servicio y de cada uno de los sistemas y de las instalaciones, dando traslado a la OSI Bilbao-Basurto en los partes de trabajo correspondiente, tal y como se vayan produciendo estas actuaciones y recogiendo en la ficha pertinente y libro de mantenimiento de cada uno de éstos.

Las operaciones que se deban ejecutar por cuenta de la OSI Bilbao-Basurto y que queden fuera del alcance de este contrato deberán presupuestarse y aceptarse antes de su ejecución.

### 3.3. Medios técnicos

El adjudicatario estará obligado a contar y proporcionar todos los medios técnicos y auxiliares necesarios para la realización de los trabajos de mantenimiento, tales como vehículos para el transporte de las personas y productos, equipos de elevación de cargas, escalera, etc. así como las herramientas propias para la ejecución de las distintas modalidades del servicio descrito.

Deben contar con los medios informáticos y programas necesarios para realizarla adecuada gestión del servicio, emisión de informes, estudios y mejoras del sistema del servicio.

Así mismo, el adjudicatario deberá disponer de los medios y elementos de protección individuales y colectivos necesarios tanto para las instalaciones como para el personal, debiendo cumplir en todo momento la normativa de prevención de riesgos laborales vigentes.

## 4. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

---

La empresa adjudicataria de las obras deberá adoptar cuantas medidas y precauciones sean necesarias para evitar peligros y accidentes al trabajador.

Estará obligada al cumplimiento de todas aquellas disposiciones reglamentarias vigentes en esta materia. A efectos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se entenderá que la empresa instaladora es responsable directa de todos aquellos accidentes que puedan producirse durante la ejecución de los trabajos objeto de licitación.

En el caso de que se lleven a cabo subcontrataciones durante las obras, deberán realizarse según lo establecido en el artículo 210 de la LCSP.

## 5. DESARROLLO DEL SERVICIO

---

### 5.1. Obligaciones de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria será responsable de las instalaciones y equipos que las integran, del control y funcionamiento de las mismas, de la conservación de todos y cada uno de sus componentes, así como de la calidad de los materiales y elementos utilizados.

Será responsabilidad del adjudicatario la calidad de las inspecciones y trabajos, tanto técnicos como administrativos y legales, debiendo contar para ello con el personal técnico adecuado.

La OSI Bilbao - Basurto se reserva el derecho de efectuar cuantas inspecciones y comprobaciones estime convenientes a fin de verificar que el contrato se ejecuta con estricta sujeción a las condiciones establecidas en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se llevará un control documental del mantenimiento.

La gestión y supervisión de la ejecución del mantenimiento en los Centros es responsabilidad del adjudicatario; tanto el número de personas competentes y adecuadamente expertas dedicadas a dicha ejecución como el responsable o supervisor de las mismas deberán acomodarse a los requisitos que la entidad contratante imponga.

La entidad contratante tendrá acceso a los trabajos de mantenimiento, reformas o modificaciones en cualquier momento durante su ejecución. El adjudicatario acepta la obligación de facilitar y no entorpecer el ejercicio de las actividades inspectoras de la entidad contratante para la comprobación de los trabajos efectuados y su nivel de calidad, además de disponer todos los medios necesarios para que aquéllas inspecciones de los trabajos en cualquier fase de los mismos.

La supervisión por parte de la entidad contratante no libera al adjudicatario de ninguna responsabilidad total o parcial.

Se mantendrán reuniones con representación de ambas partes para valorar el desarrollo del servicio, en momento y forma que designe la entidad contratante.

Para ello dispondrá de una estructura técnica de supervisión, suficiente para la coordinación, control e inspección de los trabajos objeto de este contrato. Al frente de la citada estructura existirá un Responsable del Contrato u persona en quien delegue, que ostentará la representación, a los efectos antes mencionados.

Cuando como consecuencia de la prestación del servicio sea necesario realizar reparaciones de averías u otros trabajos no comprendidos en el Pliego, el adjudicatario no procederá a su ejecución hasta no recibir la conformidad del presupuesto por parte de OSI Bilbao - Basurto.

El personal de la empresa adjudicataria deberá realizar su actividad laboral con la máxima diligencia y corrección, utilizará la ropa de trabajo y uniformidad que esté obligado reglamentariamente, en perfecto estado de presentación. Deberá estar perfectamente identificado.

Dicho personal deberá desarrollar sus funciones sujeto al cumplimiento de la normativa que regule los recintos de la OSI Bilbao - Basurto. En el supuesto de que se produzcan quejas reiteradas contra trabajadores por falta de capacidad o incorrecto comportamiento, la OSI Bilbao - Basurto dará traslado de las mismas al adjudicatario, para que tome, si procede, las medidas disciplinarias apropiadas.

La empresa Adjudicataria deberá instruir al personal encargado del servicio para cumplir sus cometidos.

El adjudicatario garantizará expresamente el mantenimiento de un stock mínimo de productos y componentes necesarios para la prestación del servicio de mantenimiento.

## 5.2. Seguridad en los trabajos

Los aplicadores y el personal de las empresas dedicadas a la realización de los tratamientos deberán haber superado los cursos o pruebas de capacitación homologados conjuntamente a estos efectos por los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo.

El adjudicatario se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones laborales vigentes, relativas a la contratación y empleo de su personal. Asimismo, cumplirá con toda la normativa vigente relativa a Seguridad Social y Seguridad e Higiene (Ley de Protección de Riesgos Laborales) y seguro de responsabilidad civil. La OSI Bilbao - Basurto podrá exigirle la presentación de los comprobantes que acrediten el cumplimiento de estas obligaciones.

## 6. DOCUMENTACION Y PRESENTACIÓN.

---

El adjudicatario deberá mantener toda la documentación relacionada con el contrato del mantenimiento durante el periodo del mismo, entregándola a la finalización el contrato.

Estas documentaciones (mantenimientos correctivos, preventivos, localización en plano de los dispositivos utilizados, modificaciones o reformas, obtenidos a lo largo de la ejecución del contrato, inventario de equipos e instalaciones, inventario de repuesto, etc.) estarán actualizadas y en soporte informático a la entrega de las mismas, y serán compatibles para ser utilizadas en cualquier sistema informático.

Para la presentación de la oferta plagas en la OSI Bilbao - Basurto, las empresas licitadoras deberán presentar la OSI Bilbao - Basurto una Memoria técnica en el que se recogerán al menos los siguientes puntos y que servirá para la valoración técnica de las ofertas.

### Memoria Técnica:

- ❖ Diagnóstico de situación.
- ❖ Metodología del trabajo: Exposición detallada de la organización, control de avisos, procedimiento para notificaciones, planificación y método de desarrollo de las tareas objeto del contrato, indicando la metodología y protocolo a seguir en cada una de las

actuaciones, ...

- ❖ Medios humanos y materiales: Exposición detallada de la relación de personas que se propone adscribir al contrato. Acreditación del perfil profesional de cada una de ellas mediante presentación del currículum profesional.
- ❖ Propuesta de coordinación, control y supervisión: Programa de actuación; Esquemas de los emplazamientos, periodicidad de revisión de trampas...
- ❖ Informe: Propuestas de plan de informes de visita, bimestral, anual, etc. Donde se especificarán estado actual y evolución histórica de los centros y tratamientos realizados y recomendaciones.

## 7. PRESUPUESTO DE LICITACION

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 52.280 €/año IVA NO INCLUIDO.

Cuando como consecuencia de la prestación del servicio sea necesario realizar tratamientos extraordinarios adicionales se justificarán mediante un presupuesto donde el precio/hora del técnico será:

| Art | Descripción art                                                                                       | Precio licit<br>ud sin IVA | Umb  | Uds 2<br>años | Total max licit<br>sin IVA | Total max licit<br>con IVA |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------|---------------|----------------------------|----------------------------|
| 1   | Mantenimiento preventivo                                                                              | 3.542,00 €                 | Mes  | 24            | 85.008,00 €                | 102.859,68 €               |
| 2   | Precio hora en horario laboral para tratamientos extraordinarios                                      | 25,00 €                    | Hora | 100           | 2.500,00 €                 | 3.025,00 €                 |
| 3   | Precio hora en horario nocturno laboral o festivo en horario diurno para tratamientos extraordinarios | 36,00 €                    | Hora | 216           | 7.776,00 €                 | 9.408,96 €                 |
| 4   | Precio hora en horario nocturno y festivo para tratamientos extraordinarios                           | 50,00 €                    | Hora | 174           | 8.700,00 €                 | 10.527,00 €                |
| 5   | Trampas Cucaracha                                                                                     | 2,00 €                     | Un.  | 80            | 160,00 €                   | 193,60 €                   |
| 6   | Trampas hormiga                                                                                       | 2,00 €                     | Un.  | 80            | 160,00 €                   | 193,60 €                   |
| 7   | Trampas para insectos                                                                                 | 2,00 €                     | Un.  | 80            | 160,00 €                   | 193,60 €                   |
| 8   | Insecto Captor UV 25m2                                                                                | 145,00 €                   | Un.  | 4             | 580,00 €                   | 701,80 €                   |
| 9   | Cebo en gel fluorescente para el control de cucarachas                                                | 26,00 €                    | Un.  | 10            | 260,00 €                   | 314,60 €                   |
| 10  | Cebo en gel para hormigas y hormigueros                                                               | 33,00 €                    | Un.  | 10            | 330,00 €                   | 399,30 €                   |

| Art                                   | Descripción art                                                                    | Precio licit<br>ud sin IVA | Umb   | Uds 2<br>años | Total max licit<br>sin IVA | Total max licit<br>con IVA |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------|---------------|----------------------------|----------------------------|
| 11                                    | Insecticida concentrado en suspensión contra insectos rastreros                    | 94,00 €                    | Litro | 4             | 376,00 €                   | 454,96 €                   |
| 12                                    | Insecticida/acaricida polivalente de amplio espectro                               | 26,00 €                    | Litro | 20            | 520,00 €                   | 629,20 €                   |
| 13                                    | Insecticida concentrado bicomponente para insectos rastreros                       | 95,00 €                    | Litro | 4             | 380,00 €                   | 459,80 €                   |
| 14                                    | Laca insecticida                                                                   | 25,00 €                    | Litro | 20            | 500,00 €                   | 605,00 €                   |
| 15                                    | Raticida en bloque con 25 ppm                                                      | 15,00 €                    | Kg    | 14            | 210,00 €                   | 254,10 €                   |
| 16                                    | Cebo rodenticida en bloque                                                         | 13,00 €                    | Kg    | 20            | 260,00 €                   | 314,60 €                   |
| 17                                    | Cebo rodenticida en gel                                                            | 30,00 €                    | Bote  | 10            | 300,00 €                   | 363,00 €                   |
| 18                                    | Cebo en bloque para alcantarillado                                                 | 14,00 €                    | Kg    | 40            | 560,00 €                   | 677,60 €                   |
| 19                                    | Cebo no toxico para monitoreo ratón y rata                                         | 10,00 €                    | Kg    | 20            | 200,00 €                   | 242,00 €                   |
| 20                                    | Dispositivo de monitoreo con base de plástico adhesivo para detección ratón y rata | 5,00 €                     | Un.   | 60            | 300,00 €                   | 363,00 €                   |
| 21                                    | Porta cebos de seguridad                                                           | 9,00 €                     | Un.   | 40            | 360,00 €                   | 435,60 €                   |
| 22                                    | Trampa mecánica de impacto                                                         | 165,00 €                   | Un.   | 4             | 660,00 €                   | 798,60 €                   |
| 23                                    | Trampa de descarga eléctrica                                                       | 75,00 €                    | Un.   | 4             | 300,00 €                   | 363,00 €                   |
| Total Presupuesto licitación (2 años) |                                                                                    |                            |       |               | 110.560,00 €               | 133.777,60 €               |

IÑAKI SAEZ  
LARRUCEA -  
78887496A

Firmado digitalmente  
por IÑAKI SAEZ  
LARRUCEA -  
78887496A  
Fecha: 2024.08.12  
09:25:09 +02'00'